



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/005562

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: CEIP Villa Romana en Navatejera (León). Obra sustitución de cubierta.

OBJETO DEL CONTRATO: CEIP Villa Romana en Navatejera (León). Obra sustitución de cubierta.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: •#Descripción del problema:

Se ha observado el colapso del sistema constructivo de la cubierta, como la rotura de la lámina en diferentes encuentros, con el paramento vertical y el borde de chapa galvanizada; sumideros con una sección inadecuada, totalmente obturados y las rejillas de protección con abundante vegetación, lo que impide que el agua evacúe formándose una balsa de agua y desbordándose por los lucernarios cuando entra en carga; el aislamiento meteorizado al verse sometido al agua que se ha filtrado por debajo de la lámina y en algunas zonas abombado

•#Consecuencias que conllevan el arreglo o no del problema: Urge reparar la cubierta para que no afecte al desarrollo normal de las clases. Es imprescindible realizar la obra para evitar la inhabilitación de varias aulas.

•#Normativa que avala la necesidad de intervenir: Las actuaciones a realizar tienen por objeto mejorar las condiciones de salubridad del edificio a la normativa vigente (CTE DB HS). Y cumplir con la reglamentación relativa a los riesgos laborales

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A01/63100/3	07023001	112.922,36 €	23.713,70 €	136.636,06 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 4 meses

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Referenciadas en el encabezamiento las necesidades a satisfacer y teniendo en cuenta el artículo 13 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131.2 procede iniciar expediente de contratación de obras, tramitando su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la LCSP.

El expediente de contratación se tramitará de forma ordinaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LCSP.

Visto el informe propuesta de inicio de expediente

Considerando que la competencia para contratar corresponde a los Directores Provinciales de Educación en virtud de lo dispuesto en la Orden EDU/378/2017, de 19 de mayo, por la que se delegan competencias en las Direcciones Provinciales de Educación en materia de contratación de obras en centros docentes públicos no universitarios y edificios administrativos, cuyo presupuesto no exceda de 600.000€

RESUELVO

Iniciar el expediente de contratación de la obra referenciada

